

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2025/08534 *Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 9 de julio del 2025 aprobó el padrón fiscal del Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica para el ejercicio 2025.

Dicho padrón se expone al público de conformidad con lo que establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a este efecto de la notificación colectiva prevista en dicho precepto, por un plazo no inferior a 20 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el tablón oficial de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alzira, al efecto de su examen y de la presentación, en su caso, de reclamaciones por parte de los interesados.

Contra dicho acto administrativo, dictado en materia de gestión tributaria, ya que no es firme en esta vía, puede interponerse recurso administrativo de reposición, previo al contencioso administrativo, delante de esta Alcaldía, durante el plazo de un mes, a contar desde el último día de exposición pública.

Alzira, 10 de julio de 2025.—El concejal, Andrés Gomis Fons.